



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES

U 6 FEB 2020

Exp. N°: 0198 Hora: 9:20 am
Recibido Por: [Firma]

RESOLUCIÓN N° 057-2020-R

Lambayeque, 17 de enero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 030-2020-OGPP, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Expediente N° 241-2020-SG);

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámite –SUT-, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las Entidades de la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento Legislativo N° 1203, el cual tiene por objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos que comprenden los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del Sistema Único de Trámite –SUT-, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1 del Art. 8° del citado Reglamento dispone que en las Entidades de la Administración Pública, mediante Resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite –SUT-;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP, se aprueba el Manual de Usuarios del Sistema Único de Trámite –SUT-, en el cual se ha desarrollado entre otro, la fase preparatoria para la implementación del Sistema Único de Trámite, la cual prevé la designación del responsable de administración de usuarios para acceder al referido sistema, precisando además que se debe remitir la resolución y datos del responsable de la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Que, el Art. 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado por Resolución N° 001-2017-AU-UNPRG, establece en el numeral 136.8, como una de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, formular los documentos de gestión;

Que, de conformidad con las normas citadas y el documento de visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, a efecto de designar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite –SUT- en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Resolución N° 025-2020-R de designa a partir del 13 de enero del 2020, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con código 523-09-00-2, del Cuadro para Asignación Provisional, Director de Sistema Administrativo IV, al Ingeniero Luis Alberto Ponce Ayala;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. **Designar**, al Ingeniero **Luis Alberto Ponce Ayala**, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite –SUT-, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del Art. 8°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado por





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 057-2020-R

Lambayeque, 17 de enero del 2020

Pág. 02

Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

2° Disponer que el Responsable del SUT, remita a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe la presente Resolución, así como sus datos personales, de conformidad con lo señalado en el Manual del Usuario del Sistema Único de Trámites -SUT-.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Responsable del SUT, Organo de Control Institucional, Oficina de Imagen Institucional y demás instancias correspondientes.

4° Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: <http://www.unprg.edu.pe/univ/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/nea